



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 6 de julio de 2022

Oficio AMC-OFI-0090697-2022

RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Ciudad

Asunto: Remisión de Cuestionario por Proposición N° 067 del Concejo Distrital.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir por competencia los interrogantes que fueron planteados por el H. Concejo Distrital a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Distrito de Cartagena, toda vez que esta dependencia no tiene facultades para responderlas, y que, por la especialidad de la información requerida, debe ser atendida por el ente de control.

Las preguntas que les son trasladadas son las que corresponden a las ordinales 32, 33 y 34, y que a tenor rezan:

- 32.- ¿Qué entidades del Distrito de Cartagena pagan cuotas de fiscalización a esta Contraloría Distrital?
- 33.- ¿Cuál es el monto de las cuotas de fiscalización cobradas en la vigencia 2021 y que porcentaje representan del total del presupuesto de la contraloría distrital?
- 34.-¿Cuál es el monto de cuotas de fiscalización proyectadas para la vigencia 2022?''.

Por lo anterior, solicitamos que sirva dar respuesta a los interrogantes directamente al Concejo Distrital, copiando la respuesta a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Distrito de Cartagena.

Se realiza la remisión en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Director Talento Humano

Proyectó: J. Escalante

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.